

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 4

**RESOLUCIÓN No. 244-2024**  
**(SEPTIEMBRE 19 DE 2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO  
CONTRACTUAL No. IT-028-2024 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN  
DIRECTA “ORDEN DE INTERVENTORÍA”**

El Director Ejecutivo del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

**a) El FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**, fue designado mediante Resolución No. 377 del 23 de Agosto de 2024, expedida por el Alcalde del Municipio de Guática - Risaralda, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS E INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO VÍAL EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA, RISARALDA”**, con código **BPIN 2024663180002**.

**b) Que de conformidad con el Manual Único de Contratación de FONPACÍFICO**, se requiere contratar mediante proceso de contratación No. **IT-028-2024 MODO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA “ORDEN DE INTERVENTORÍA”** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS E INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO VÍAL EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA, RISARALDA.”** para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$66.708.950=) M/CTE**.

**c) Que los Convenios y Contratos celebrados por FONPACÍFICO** en calidad de Contratante, de acuerdo al inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados respectivamente en los artículos 209 y 267 de la Carta Política según sea el caso; así como el sometimiento al

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 4

régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2007.

d) Que el modo de selección corresponde a **CONTRATACIÓN DIRECTA “ORDEN DE INTERVENTORÍA”**, está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de **FONPACÍFICO**, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se realizará a través de lo establecido en el Manual Único de Contratación del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**.

e) Que, en aras de dar estricto cumplimiento a las atribuciones legales y estatutarias, lo preceptuado en el Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO** se procedió a efectuar el **DOCUMENTO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**, publicado en la página Web de **FONPACÍFICO** [www.fonpacifico.org](http://www.fonpacifico.org)

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso modo de selección contratación directa **“ORDEN DE INTERVENTORÍA” No. IT-028-2024**, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS E INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO VÍAL EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA, RISARALDA.”** para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$66.708.950=) M/CTE.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Para efectos el presente proceso se ciñe a lo establecido en los documentos pre contractuales, a través de los cuales se disponen las condiciones y especificaciones para participar en el proceso, el cual podrá ser consultado en la página Web de **FONPACÍFICO** [www.fonpacifico.org](http://www.fonpacifico.org) o en la **OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE FONPACÍFICO**, ubicada en la Oficina de Cartago, Valle del Cauca; dirección carrera 5 # 8-105, en horario de oficina de lunes a viernes de 8.00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6.00 p.m, cancelando el valor de las copias.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 4

**ARTÍCULO TERCERO:** Convóquese de conformidad con la Ley 850 de 2003 a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en [www.fonpacifico.org](http://www.fonpacifico.org) y en el domicilio de **FONPACÍFICO** Oficina de Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105, todos los documentos que se suscriban para estos efectos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Cronograma del proceso contractual:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Documento previo.	Septiembre 19 de 2024.	<a href="http://www.fonpacifico.org">www.fonpacifico.org</a>
Invitación contratación directa de la contratación derivada de <b>FONPACÍFICO</b> .	Septiembre 19 de 2024.	Correo electrónico del Asociado Técnico o notificación personal.
Acto administrativo de apertura.	Septiembre 19 de 2024.	<a href="http://www.fonpacifico.org">www.fonpacifico.org</a>
Recibo de propuestas.	Septiembre 20 de 2024. hasta las 6:00 p.m	Carrera 5 # 8-105 Cartago (Valle del Cauca). <a href="mailto:contratacion@fonpacifico.org">contratacion@fonpacifico.org</a>
Evaluación de propuesta de la contratación directa derivada de <b>FONPACÍFICO</b> .	Septiembre 23 de 2024.	Personal Designado <b>FONPACÍFICO</b> .
Subsanabilidad de requisitos.	Septiembre 23 de 2024.	Carrera 5 # 8-105 Cartago (Valle del Cauca).
Carta aceptación de propuesta.	Septiembre 24 de 2024.	Correo electrónico del Asociado Técnico o notificación personal.
Acto administrativo de adjudicación	Septiembre 24 de 2024.	<a href="http://www.fonpacifico.org">www.fonpacifico.org</a> Correo electrónico del Asociado Técnico o notificación personal.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>RESOLUCIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 4 de 4

Orden de Interventoría (CONTRATO).	Septiembre 24 de 2024.	<b>FONPACÍFICO</b>
Publicación de Orden de Interventoría (CONTRATO).	Dentro de los 30 días hábiles, siguientes a la expedición del contrato.	<a href="http://www.fonpacifico.org">www.fonpacifico.org</a>
Trámite de Garantías y aprobación.	Dos (2) días hábiles siguientes a la expedición del contrato.	Asociado Técnico y <b>FONPACÍFICO</b>
Acta de inicio.	Una vez aprobadas las garantías y demás requisitos pertinentes.	<b>FONPACÍFICO</b>

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución se publicará en la Página web de la Entidad. [www.fonpacifico.org](http://www.fonpacifico.org)

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

**JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR**

Director Ejecutivo

Proyectó: Melissa García Nieto - Oficina Jurídica y de Contratación.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.